



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA  
Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

## Acta nº 4

### Reunión de la Comisión Pedagógica del 9 de junio de 2009 para el diseño de actividades del orden jurisdiccional penal

---

#### Asistentes:

##### *ESCUELA JUDICIAL*

D. Pascual Ortuño Muñoz  
D. María Frieda San José Arango

Siendo las 18,00 horas del día señalado, da comienzo la reunión con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

##### *TRIBUNAL SUPREMO*

D. Julián Sánchez Melgar

##### *ASOCIACIONES JUDICIALES*

D. Manuel Aleis López (APM)  
D<sup>a</sup>. Roser Bach i Fabregó (JD)

Excusó su ausencia

D<sup>a</sup>. Carmen Delgado Echevarría (AFV)

No designó representante en la reunión el FJI

Se abre el acto por el Director de la Escuela Judicial que presenta el documento de bases para el plan pedagógico de FC del 2010. Se destaca que se ha elaborado una ficha para formular propuestas de actividad que va a ser difundida a toda la Carrera Judicial, al objeto de favorecer la más amplia participación posible para la propuesta de materias y de ponentes y directores. Todos los asistentes muestran su apoyo a la iniciativa al considerarla un instrumento adecuado para canalizar las inquietudes formativas de la Carrera Judicial, en especial con relación a los Jueces no asociados. De igual forma el Director de la Escuela comentó las líneas estratégicas y los objetivos preferentes que se proponen para el año 2010.

Tras un amplio debate sobre las cuestiones suscitadas, D. Manuel Aleis López planteó que se debía acordar la repetición de los cursos que mayor éxito han tenido en el año anterior. Puso el ejemplo del curso sobre dirección del juicio oral, que tuvo una excelente acogida y es de suma utilidad. Asimismo los representantes de las dos asociaciones Judiciales presentes manifestaron la conveniencia de incluir en los planes de formación con carácter permanente, de determinadas actividades que consideran esenciales, tales como la problemática de los Juzgados de guardia.

D. Manuel Aleis puso de relieve la necesidad de impartir actividades formativas sobre Delitos contra la Seguridad Vial, necesidad que le fue transmitida por numerosos jueces y magistrados.



## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

### SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

D. Julián Sánchez Melgar destacó la importancia de la metodología de seminarios, que favorece la interacción entre la exposición por el ponente y las preguntas de los asistentes.

Dª Roser Bach Fabregó realizó unas reflexiones sobre las líneas y materias que la Asociación de Jueces para la Democracia considera prioritarias para el programa del 2010, recogándose a continuación su aportación:

#### *PROPUESTAS SOBRE FORMACION CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS PRESENTADAS POR LA ASOCIACIÓN JUECES PARA LA DEMOCRACIA*

*La formación continua debe ser objeto de una amplia revisión y un replanteamiento, que debe pasar necesaria y fundamentalmente por la detección de las necesidades formativas y la adecuación de la oferta a las mismas, y por otra parte por la selección de adecuadas metodologías en la formación.*

*Deben recordarse las críticas que se realizan a los actuales planes de formación continua en el Libro Blanco de la Formación Continua aprobado por el CGPJ en fecha 17 de enero de 2007, y acogerse, de forma progresiva, las propuestas que en el mismo se realizan.*

*En concreto proponemos los siguientes puntos fundamentales:*

*Plantear la posibilidad de introducir la formación continua con carácter obligatorio. Esta obligatoriedad podría limitarse, en una primera fase, a los jueces de entrada, en los dos o tres primeros años, y centrada en actividades formativas relacionadas con las problemáticas más frecuentes en estos primeros destinos. Debe plantearse la posibilidad de que esta formación se realice de forma descentralizada en convenio con las Comunidades Autónomas y mediante metodologías no siempre presenciales.*

*Por otra parte, debe redefinirse la formación ya obligatoria en algunos supuestos de cambio de jurisdicción.*

*Es necesario definir procedimientos para detectar las necesidades formativas de jueces y magistrados, de forma que la oferta sea realmente atractiva y de interés para los destinatarios de la misma.*

*Una vez determinadas las necesidades formativas podrán definirse los objetivos que se pretenden, y orientar las actividades de formación hacia éstos. En estos momentos el conjunto de actividades ofertadas en los programas de formación continua aparece como un simple conglomerado de cursos y actividades que no obedecen a criterio rector alguno.*

*Es necesario reducir la oferta formativa. Actualmente existe una sobredimensión de la oferta, que provoca, como principal efecto negativo, una reiteración de contenidos.*

*Es imprescindible centrar la atención en la metodología, que deberá atender de forma principal de los objetivos pretendidos con cada una de las actividades programadas.*

*Debe apostarse por metodologías que permitan la participación directa y activa de jueces y magistrados asistentes a las actividades, como en las actuales fórmulas de seminarios o grupos de trabajo. La posibilidad de contar con antelación con materiales de trabajo facilita enormemente la participación en la actividad.*

*Debe apostarse igualmente por las metodologías más flexibles, a distancia y on line.*

*Los formadores deberán ser elegidos conforme a criterios de calidad profesional y docente, y mediante fórmulas objetivas y transparentes.*

*Debe realizarse una evaluación sistematizada de las actividades formativas.*

*La formación continua debe ser un instrumento para la especialización en las diferentes jurisdicciones.*

*Finalmente deben buscarse fórmulas para fomentar la participación, debe tenerse en cuenta que en estos momentos alrededor de un 35% de la carrera no participa en las actividades de formación continua (según se señala en el Libro Blanco).*

#### *PROPUESTAS EN MATERIA PENAL*

*La evaluación de las actividades realizadas en cada uno de los planes anuales (tanto referida a las solicitudes como al resultado de la propia actividad) debe ser determinante para la programación.*



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

*Las actividades con evaluación significativamente positiva deben repetirse, permitiendo con ello la oferta al mayor número posible de jueces y magistrados.*

*Por otra parte, algunos contenidos necesariamente deben ser tenidos en cuenta de forma periódica en la programación.*

*En este sentido se proponen que en los planes anuales se programen, como actividades permanentes, las siguientes:*

***Seminario sobre la problemática del Juzgado de Guardia.*** Esta actividad, ya incluida en algunas ocasiones en los planes de formación, al resultar especialmente interesante para los jueces que se encuentran en los primeros destinos, debe ser programada anualmente, permitiendo de esta forma acceder a la actividad a todos los jueces recientemente incorporados a la carrera, y asimismo recoger material de trabajo permanentemente actualizado.

***Encuentros con magistrados de la Sala Segunda.*** Esta actividad debe mantenerse con el carácter de anual, como se hace en la actualidad, y, teniendo en cuenta que cuenta con un gran número de solicitudes no atendidas, podría plantearse la posibilidad de programarse dos veces al año.

***Seminarios de jueces de Juzgados Penales con ejecutorias y magistrados de secciones penales de Audiencias Provinciales.*** De forma similar a los encuentros que anualmente se organizan para los jueces de vigilancia penitenciaria en los que se realiza una importante labor de unificación de criterios, deberían organizarse encuentros de jueces de Juzgados Penales con ejecutorias, con el mismo formato y para lograr unificación de criterios y prácticas procesales.

***Novedades legislativas.*** Las continuas reformas en el ordenamiento penal sustantivo determinan la necesidad de abordar de forma periódica el análisis de las mismas, tanto desde un punto de vista dogmático como de criterios interpretativos de aplicación de las nuevas regulaciones.

*Otras actividades en el orden penal que se proponen son las siguientes:*

***La segunda instancia penal.*** Ámbito de revisión de los recursos de apelación y casación. Revisión de sentencias absolutorias. La doctrina del TC y del TEDH.

***La responsabilidad penal de las personas jurídicas.*** Aspectos sustantivos y procesales.

***Grupo de investigación sobre la prueba.*** (Se trata de una actividad programada en el actual plan de formación, y se le podría dar continuidad dada la enorme complejidad de la materia).

***La instrucción penal.*** Modelos en derecho comparado y perspectivas de regulación futura en el derecho español.

***Delitos contra la seguridad del tráfico.*** Las últimas reformas legislativas.

***La mediación penal.*** (Al tratarse de una actividad ya programada en el actual plan de 2009, en caso de que haya sido acogida de forma satisfactoria).

***Los delitos informáticos*** (En el mismo sentido que la actividad anterior).

*Otras actividades interdisciplinarias:*

***Derechos y libertades de los extranjeros: medidas cautelares en materia de extranjería.*** (penal y contencioso).

***Arte y Derecho.*** Análisis desde diferentes disciplinas artísticas del mundo judicial, compartiendo diferentes visiones i modelos.

A continuación D. Julián Sánchez Melgar propone que se realice una actividad, que puede ser replicada territorialmente, sobre **"buenas prácticas en la instrucción sumarial"**, destacando la importancia que en el ejercicio de la función jurisdiccional tiene la fase de instrucción, y los problemas que suele plantear en el momento del enjuiciamiento. Igualmente resaltó la necesidad de incluir en el Plan Formativo actividades relativas



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

SERVICIO DE FORMACIÓN CONTINUA

Trafalgar, 27-29 4ª planta  
28010 MADRID

a **Delitos Económicos**, tal propuesta fue secundada por D. Manuel Aleis López quien resaltó los problemas que se encuentran el Juez de Instrucción a la hora de tramitar las causas relativas a estos delitos.

Por su parte, D. Manuel Aleis, en representación de la APM, propuso las siguientes materias:

*RELACION DE CURSOS QUE PROPONE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE LA MAGISTRATURA PARA EL AÑO 2010. (Orden Penal)*

1. **La administración judicial de bienes y empresas en el orden penal.**
2. **Actuaciones del Juzgado de Guardia fuera de las grandes capitales (guardias semanales) o bien "Los juicios de faltas: problemas prácticos"** (curso reservado para Jueces de las dos últimas promociones).
3. **Derecho Penal y Medicina Forense. Examen de la capacidad del imputado desde la detención hasta la fase ejecutoria. El examen de las víctimas, con particular atención a mujeres y menores víctimas de agresiones sexuales o actos de maltrato. Valoración de daños personales**
4. **La protección penal del Derecho al Honor. Sujetos activos cualificados: periodistas, políticos, docentes y abogados. Sujetos del Derecho al Honor. Particular examen de la libertad crítica en ámbitos determinados:**
  - a) *Sobre las actuaciones profesionales.*
  - b) *Sobre la actuación política*
  - c) *Sobre la actividad parlamentaria*
  - d) *Sobre las resoluciones judiciales.*
  - e) *En el ámbito de las relaciones laborales.*
5. **El delito de robo en casa habitada o local abierto al público. Estudio particular del concurso con el delito de allanamiento y el delito de robo con violencia o intimidación perpetrado en morada ajena.**
6. **Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Últimos criterios jurisprudenciales.**
7. **La suspensión del juicio oral. La ausencia del acusado. Incomparecencia de testigos y peritos. Necesidad de una instrucción suplementaria. La celebración del juicio en ausencia del acusado.**
8. **El delito de cohecho y el delito de tráfico de influencias. Consumación. Concursos. Modalidades típicas.**
9. **El planteamiento de las cuestiones de inconstitucionalidad. (INTERDISCIPLINAR).**

Por D. Julián Sánchez Melgar se puso de relieve que también sería interesante alguna acción formativa sobre **cuestiones de la apreciación de las pruebas periciales**, a fin de facilitar a los jueces la labor de solicitud de los informes periciales e interpretación de los mismos. Los asistentes mostraron su conformidad con la propuesta.

Finalmente se acuerda enviar con urgencia el acta a las asociaciones Francisco de Vitoria y Foro Judicial, para que puedan realizar sus aportaciones, y una vez que se reciban las peticiones conforme a la ficha que se va a enviar a la Carrera Judicial, se concretarán definitivamente las acciones formativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del día más arriba señalado, se levanta la sesión,

María Frida San Juan Arango  
Letrada del Servicio de Formación Continua